



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Martes, 22 de noviembre de 1977

Núm. 266

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 8.477

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el próximo día 25, a las diecinueve horas y treinta minutos.  
Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.  
Zaragoza, 16 de noviembre de 1977.  
El Presidente, Gaspar Castellano.

### SECCION QUINTA

Núm. 8.394

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo quedado aprobado automáticamente, con carácter definitivo, el estudio de detalle de las manzanas 12 y 50 del polígono 2 (palacio Duques de Villahermosa), redactado por la oficina de Planeamiento municipal, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna durante el plazo de un mes que estuvo expuesto al público en la Sección de Urbanismo, a partir del 28 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial» de la provincia número 221, de la misma fecha), se alza la suspensión de licencias de edificación y parcelación en el sector de referencia, según consta en el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 8 de septiembre del presente año.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.  
Zaragoza a 9 de noviembre de 1977.  
El Alcalde-Presidente, Miguel Merino.  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 8.353

#### Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 85 de 1977, seguido contra «Coifrusa», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z-90.216. Valorado en pesetas 100.000.

Otro furgón marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z-87.348. Valorado en 90.000 pesetas.

Un coche turismo, marca «Simca 1200», matrícula Z-9505-B. Valorado en 85.000 pesetas.

Total, 275.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Fernando el Católico, 43, bajo la custodia de don José-María del Río Comín, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o pre-

sentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.354

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 752 de 1977, seguido contra Francisco Doblás Jurado, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa excéntrica, de 100 toneladas de presión, marca «Gotti», modelo FR-100, número 73-177, con motor eléctrico acoplado de 10 CV, marca «GEE», número 5706830, con todos sus accesorios, completa. Valorada en 88.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en el barrio de Santa Isabel (calle de Huerta Honda, 116, primero), bajo la custodia de José Doblás Gálvez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede

en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.395

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 29 de 1976, seguido contra José-María Asensio Caudevilla, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca «Seat 132», con motor 1800, matrícula HU-6172-B, color gris. Valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en calle de los Climentes, 10, primero, bajo la custodia de José-María Asensio Caudevilla, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose el deudor en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.397

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.166 de 1976, seguido contra Jesús Cortés Jiménez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que aparecen relacionados y peritados en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 247, de fecha 29 de octubre de 1977.

Valor total de la peritación, pesetas 845.000.

Tales bienes se hallan depositados en Allué Salvador, 10, de Villanueva de Gállego, bajo la custodia de Antonio Gimeno Lloréns, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.398

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.136 de 1976, seguido contra «Julio Navaz», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca «Seat 1430», modelo ranchera, de cinco puertas, con motor de 1.600 centímetros cúbicos, matrícula Z-6674-E. Valorado en pesetas 100.000.

Dicho vehículo se halla depositado en Conde Alperche, 1, décimo A, escalera izquierda, bajo la custodia de Julio Navaz Periel, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.226

### Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 10.395 de 1977-2, que se tramitan en esta Magistratura, instados por don Enrique Badal Tena, contra Antonio Cuenca Rubio, en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado Antonio Cuenca Rubio a que abone al actor Enrique Badal Tena la cantidad de 3.800 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, dada la cuantía de la reclamación, no habiéndose solicitado la subsanación de falta esencial de procedimiento ni hallarse comprendido en ninguno de los otros supuestos contemplados en el artículo 153 de la Ley Rituaria.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificada la parte compareciente, firma conmigo, después de Su Señoría, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Enrique Badal Tena». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Antonio Cuenca Rubio, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.227

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 3.807 de 1977-2, instados por don José Sánchez Carrascón, contra «Especial» (Victor Carol Corbella), en reclamación por cantidad, con fecha 22 de junio de 1977 se ha dictado sentencia "in voce", cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado «Especial» (Victor Carol Corbella), a que abone al actor José Sánchez Carrascón la suma de 13.901,60 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, dada la cuantía y no habiéndose solicitado la subsanación de falta esencial de procedimiento, ni hallarse comprendido en ninguno de los otros supuestos contemplados en el artículo 153 de la Ley Rituaria.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de Su Señoría y conmigo, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Benito Fernández Lamas. — José Sánchez Carrascón. — Rafael Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa «Especial» (Victor Carol Corbella), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.228

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo

el número 10.477 y 78 de 1977-2, instados por Jesús Murillo Escuer y otro, contra la empresa Jesús Gracia Secanillas, en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" con fecha 9 de noviembre de 1977, cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

"Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Jesús Gracia Secanillas a que abone a Jesús Murillo Escuer 28.875 pesetas y a José-Luis Escuer Alfranca 20.453 pesetas, más el 10 por 100 de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de Su Señoría y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Jesús Murillo Escuer y José-Luis Escuer Alfranca." (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa Jesús Gracia Secanillas, en ignorado paradero, se inserte el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 8.279

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 10.301 de 1977-2, instados por don Manuel Correas Cebrián, contra Isidro Lavilla Revuelto, en reclamación por cantidad, con fecha 29 de septiembre de 1977 se ha dictado sentencia, cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

"Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado Isidro Lavilla Revuelto a que abone al actor don Manuel Correas Cebrián la suma de pesetas 10.587, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, dada la cuantía de la reclamación y no haberse solicitado la subsanación de falta esencial de procedimiento, ni hallarse comprendido en ninguno de los otros supuestos contemplados en el artículo 153 de la Ley Hipotecaria.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de Su Señoría y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Arturo Acebal Martín. — Manuel Correas Cebrián. — Rafael Alcázar Carrillo." (Todos ellos rubricados y firmados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa Isidro Lavilla Revuelto, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 8.280

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo

el número 12.128 al 32 de 1977-2, instados por don Julio Lucio Román y otros, contra "Fabreco", S. L., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 2 de noviembre de 1977 se ha dictado sentencia, cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

"Fallo: Que debo de condenar y condeno a los demandados "Fabreco", sociedad limitada, y Angel Huedo Torres, a que abonen conjunta y solidariamente a los actores las siguientes cantidades: a Julio Lucio Román, 28.206; a Julián Blázquez Tamayo, 28.206 pesetas; a César Arcos Vallejo, 28.206 pesetas; a Miguel Rufo García, 28.206 pesetas; a Rafael Rufo García, 28.206 pesetas; más el 10 por 100 de dichas sumas en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno dada la cuantía de la reclamación y no haberse solicitado la subsanación de falta esencial de procedimiento ni hallarse comprendido en ninguno de los otros supuestos contemplados en el artículo 153 de la Ley Rituaria.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de Su Señoría y conmigo, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — César Arcos Vallejo. — Julio Lucio Román. — Julián Blázquez. — Rafael Rufo. — Miguel Rufo. — Luis Lacambra. — Rafael Alcázar Carrillo." (Todos ellos rubricados.)

Y para que sirva de notificación a las empresas "Fabreco", S. L. y Angel Huedo Torres, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 8.307

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 34 de 1977, seguidos contra Jesús Ramírez Romero, por débitos de cantidad, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se indican:

Tres mesas metálicas, con fórmica, color madera, de 1'30 x 0'75 metros aproximadamente, con cajones; tasadas en 27.000 pesetas.

Tres sillas en skai color negro y patas metálicas; tasadas en 6.000 pesetas.

Dos tableros de dibujo, con armadura metálica, sin número visible, con paralex; tasados en 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti"; tasada en pesetas 7.000.

Total de la peritación, 52.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 22 de diciembre, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo. Se advierte a los licitadores que para poder intervenir en la misma deberán depositar previamente el 10 por 100 del importe de la tasación.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 8.308

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 15 de 1977, seguidos contra "Viroinso", S. A., por débitos de salarios, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Imperial", modelo "Electra 652", de 120 espacios y núm. 133-92492. Valorada en 17.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 22 de diciembre, a las doce de la mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo. Se advierte a los licitadores que para poder intervenir en la misma deberán depositar previamente el 10 por 100 del importe de la tasación.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 8.309

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 133 de 1976, seguidos contra "Construcciones Joaquín Fleta Plou", por débitos de salarios, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se indican:

Un camión "Pegaso", con matrícula Z-71.665, modelo 1100. Valorado en 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 22 de diciembre, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo. Se advierte a los licitadores que para poder intervenir en la misma deberán depositar previamente el 10 por 100 del importe de la tasación.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 8.356

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 59 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de José-María Cambero Cenzano y otro, contra "Manufacturas Hispano-Suizas de Refrigeración", S. A., por débitos de salarios, se sacan a segunda subasta los bienes que figuran en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 28 de mayo de 1977, con el número 120, excepto los lotes 27, 29, 30, 31, 34, 37, 39, 40, 41, 42 y 44, que fueron adjudicados.

Se señala para la subasta el día 22 de diciembre, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un ter-

ceros, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.357

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 100 de 1977, seguidos a instancia de María del Pilar Domínguez Sebastián y otros, contra Orencio Bará Gracia, en reclamación de cantidad, se sacan a primera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una planchadora eléctrica, a vapor, marca "Casals", modelo 842, a 220 voltios, montada en mesa metálica. Valorada en 150.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, industriales, "Alfa", modelo 127-300, con motores marca "Mercadal", a 220 voltios, de 1/3 CV y 2.800 revoluciones por minuto, con números de cabezas 79718 y 799712, en mesa de metal y madera. Valoradas en 52.000 pesetas.

Tres máquinas de coser, eléctricas, industriales, marca "Alfa", modelo 127-500, con números de cabeza 76054 (sin presatelas y sin embrague), 76057 y 72931, con motores "Mercadal", a 220 voltios, de 1/3 CV y 2.800 revoluciones por minuto, en mesa de metal y madera. Valoradas en 78.000 pesetas.

Una máquina de coser, eléctrica, industrial, marca "Durkop", modelo 239-125, sin número visible, motor incorporado a 220 voltios, en mesa de metal y madera. Valorada en pesetas 26.000.

Dos tableros de aglomerado, de dimensiones 4 x 1 metros aproximadamente y 2'5 centímetros de grueso, con sus respectivos armazones metálicos o soportes. Valorados en pesetas 6.000.

Total peritación, 312.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 22 de diciembre, a las doce de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Juan Lestón Escera, con domicilio en Tenor Fleta, 58, primero centro, donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.311

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 11.549 de 1977, instados por don Félix Rodríguez Coloma, contra "Linelux", S. A., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por Félix Rodríguez Coloma contra "Linelux", S. A., debo declarar y declaro improcedente el despido acordado, y condenar, como condeno, a la empresa a readmitir al trabajador en su puesto y en las mismas condiciones, así como a satisfacerle los salarios no percibidos hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciarla interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriera la parte condenada acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura núm. 3, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 00 de la misma. Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Heraclio Lázaro Miguel". (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Linelux", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1977. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.402

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 8.572 de 1977, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra «Garbola», S. L., en reclamación por otros conceptos, con fecha 9 de noviembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, y cumpliendo lo ordenado en sentencia de fecha 24 de

septiembre del presente año, cítese a las partes para el día 30 de noviembre, a las once y cuarto horas de su mañana, para la celebración del nuevo acto de conciliación o juicio».

Y encontrándose la demandada «Garbola», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.382

### Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 14 de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Profesional de la USO de los Trabajadores de Prensa, Papel y Artes Gráficas de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todos los trabajadores de Prensa, Papel y Artes Gráficas que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Yáñez Peña, don Joaquín Martínez Monge y don Javier Casamian Bes.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1977.  
El encargado, Luis Botella.

## SECCION SEXTA

Núm. 8.328

A I N Z O N

El Tribunal que ha de juzgar el concurso para proveer en propiedad la plaza de guarda municipal de este Ayuntamiento, con arreglo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 143, de 24 de junio de 1976, quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Angel Pablo Lázaro, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. Suplente, don Tomás Berdejo Oregui, Teniente de Alcalde.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, el Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Suplente, don Jesús Alfonso Martín, adjunto del expresado Servicio. Don Emilio Bellido Pellicer, Concejal designado por el Ayuntamiento. En representación del Profesorado Oficial, don Juana Bernal Forcén, Directora del centro nacional de esta villa. Suplente, don Enrique Angulo Miguel, Profesor del expresado colegio. Don Antonio Royo Laborda, funcionario, designado por el Ayuntamiento.

Secretario: Don Mariano Luesia David, Secretario de la Corporación. Suplente, el que legalmente le sustituya. Y a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo (recusación de miembros), dicha composición se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ainzón, 11 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Angel Pablo.

Núm. 8.332

### A I N Z O N

El Tribunal que ha de juzgar el concurso para proveer en propiedad la plaza de alguacil de este Ayuntamiento, con arreglo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 163, de 20 de julio pasado, quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Angel Pablo Lázaro, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. Suplente, don Tomás Berdejo Orengui, Teniente de Alcalde.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, el Ilmo. señor don José-María Gasóon Burillo, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Suplente, don Jesús Alfonso Martín, adjunto del expresado Servicio. Don Emilio Bellido Pellicer, Concejal designado por el Ayuntamiento. En representación del Profesorado Oficial, doña Juana Bernal Forcén, Directora del centro nacional de esta villa. Suplente, doña Julia Villa Villa, Profesora del mismo colegio. Don Antonio Royo Laborda, funcionario, designado por el Ayuntamiento.

Secretario: Don Mariano Luesia David, Secretario de la Corporación. Suplente, el que legalmente le sustituya. Y a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo (recusación de miembros), dicha composición se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ainzón, 11 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Angel Pablo.

Núm. 8.373

### CALATAYUD

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 10 del actual, aprobó las bases que han de regir en la oposición para cubrir tres plazas de operarios (peonantes de la Sección de Fomento), vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, más aquellas que puedan producirse hasta el momento de la propuesta del Tribunal calificador, y que son:

Las vacantes corresponden al grupo de Administración especial, subgrupo de servicios especiales, operarios, con setas 81.372, correspondientes al coeficiente multiplicador 1,3, y complementos, incentivos y demás derechos inherentes al cargo.

Para tomar parte en la oposición se requiere ser español y tener de 21 a

45 años el día en que se presente la solicitud dentro del plazo hábil, compensándose el límite de edad con los servicios computables prestados a la Administración Local, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta, no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados por los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios, estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función y haber ingresado en la Dependencia municipal 150 pesetas por derechos de examen.

Las instancias, debidamente reintegradas y en las que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, junto con el justificantes de haber efectuado el ingreso de los derechos de examen, y dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, se presentarán en el Registro general de la Corporación, en horas y días hábiles, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

No se exige el que acompañen a la instancia los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones establecidas, a excepción del justificante del pago de los derechos de examen.

La presentación de las instancias y pago de derechos podrá efectuarse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal, a efectos de reclamaciones, se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Tribunal se compondrá del señor Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue, como Presidente, y como Vocales el Ilmo. señor Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, un representante del Profesorado Oficial y el señor Aparejador municipal de obras; como Secretario actuará el de la Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

Los ejercicios consistirán en escritura al dictado, durante un tiempo no superior a cinco minutos, de un texto propuesto por el Tribunal. Resolver durante un tiempo máximo de media hora operaciones aritméticas elementales, comprendidas en las cuatro reglas. Realizar durante un tiempo máximo de 30 minutos, un ejercicio práctico en relación con el puesto de trabajo que se va a ocupar.

Cada ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de 0 a 10 puntos, estando determinada la calificación definitiva por la suma de las puntuaciones del conjunto de los ejercicios, siendo eliminados los opositores que no alcancen un total de 15 puntos.

El orden de actuación de las pruebas se hará mediante sorteo, publicándose el resultado del mismo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia, como asimismo se anuncia-

rá el día, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez terminados los ejercicios, publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación, sin rebasar el número de plazas a cubrir, y elevará propuesta para ocupar dichas plazas por orden de mayor a menor puntuación obtenida.

Los aspirantes propuestos aportarán en plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición, e igualmente habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos del Hospital municipal, cuando se les requiera para ello.

Caso de no aportar la documentación requerida en el plazo sealado, o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados, en cuyo caso el Tribunal propondrá al opositor que, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

En lo que no se halle previsto en esta convocatoria regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre del mismo año, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y el Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, y disposiciones generales sobre la materia.

La convocatoria, sus bases (que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento) y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, pueden ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Calatayud, noviembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.406

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de diciembre de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 940 de 1977, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de don Luis Dols Laguna, contra don Francisco Bosqued Medrano, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento a efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor «Vanguard», en color, modelo 5260; en 50.000 pesetas.

2. Un televisor «Lavis», portátil; en 9.000 pesetas.

3. Un mueble librería con varios departamentos, de tres cuerpos; una mesa ovalada, extensible; nueve sillas tapizadas, a juego, y dos sofás de pana a cuadros, uno de cuatro plazas y otro de tres; en 45.000 pesetas.

4. El coche «Mercedes», modelo 190-D, M-402.023; en 70.000 pesetas.

Total, 174.000 pesetas.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.358

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de diciembre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 472 de 1977, promovido por el Procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de «Industrias Plásticas Fram», S. L., contra «Compañía General de Bebidas», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Cinco depósitos de 6.000 litros de capacidad cada uno, de fibra de vidrio, en arrollamientos continuos, con resina, de fabricación firma «Socap»; tasados en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.409

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los

bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 331 de 1977, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de «Comercial Balay», S. A., contra «Instalec», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo «Land-Rover», matrícula AL-8944-A; tasado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.359

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de enero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.164 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Santiago Muñoz Carnicer, contra la entidad «Centro Médico-Quirúrgico y Materno Infantil», S. A., de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso octavo C en la octava planta alzada de la casa número 89 de la avenida de Madrid, de esta capital, de 104'04 metros cuadrados de extensión y una participación del 3 por 100 de los elementos comunes. Inscrito al tomo 1.089, libro 304, sección 3.ª, folio 189, finca 18.471, inscripción 1.ª, en el Registro de la Propiedad núm. 3

de Zaragoza. Tasado en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Distrito

Núm. 8.362

#### JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.302 de 1977 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de noviembre de 1977. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Urbano Redrado Melero, de 39 años, casado, obrero, natural y vecino de Zaragoza, como denunciante-perjudicado; Robert Köhler y María Balzer, conductor y propietaria del vehículo «Mercedes» matrícula KA-U-2171, como denunciado y responsable civil subsidiaria, respectivamente, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Robert Köhler, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 600 pesetas de multa, indemnización a Urbano Redrado Melero de la cantidad de 24.644 pesetas en pago de las costas causadas en el presente juicio, siendo responsable subsidiaria, en cuanto a la indemnización, María Balzer.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García. (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en el presente a la parte condenada, expido el presente en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 8.416

#### JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 324 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Compañía de Errandonea», S. R. V., representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Alejandro Pérez Guerra, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una tronzadora tipo MT-250, de disco, marca «Tejero», con motor de 2 HP; valorada en en 20.000 pesetas. Una tronzadora con disco, de 500

límetros, con motor de 10 HP; en 30.000 pesetas.

Una cepilladora marca «Ulola», con motor de 3 HP; en 28.000 pesetas.

Una sierra de cinta, de 700 milímetros, de la casa «Abrain Hermanos», con motor de 3 HP; en 15.000 pesetas.

Una sierra de columna, de 700 milímetros, marca «Cima», con motor de 3 HP; en 15.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en el barrio de Miralbueno, número 10.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 8.418

#### JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 73 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Plásticos Tari», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Pedro González Díaz, vecino de Segovia, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Nueve cubos de plástico, con asa metálica, varios colores; en 2.000 pesetas.

Veinte tiestos grandes, con sus platos de suelo, en 4.000 pesetas.

Trece tiestos más pequeños, con platos; en 1.300 pesetas.

Seis cajas de hatos de plástico, con treinta y seis cada una; en 1.000 pesetas.

Siete carritos tirados por caballos, de plástico; en 1.400 pesetas.

Cien juegos de niños (razas, coches, etcétera); en 15.000 pesetas.

Seis cunitas con muñeco; en pesetas 1.000.

Diez saltadores; en 300 pesetas.

Cinco pelotas de tenis, «Vall»; en 250 pesetas.

Cuatro exprimelimonas, de plástico; en 100 pesetas.

Veinte camiones de juguete, en plástico; en 2.000 pesetas.

Nueve barreños cuadrados, cinco de con asa; en 1.800 pesetas.

Catorce cubitos de plástico, de niño, de colores diversos; en 1.400 pesetas.

Cuatro miniaturas marca «Miroto» y otras seis «Gran-Tir»; en 1.100 pesetas.

Un juego de «Fort-Búfalo», 521; en 500 pesetas.

Diecinueve bolsas de rejilla, de plástico; en 500 pesetas.

Dos fregaderos y dos regaderas de juguete; en 200 pesetas.

Un equipo de «Policía del Canadá», en plástico; en 1.100 pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en la calle San Ildefonso, con entrada por la plaza Reina Doña Juana, propiedad de don Cándido López Sanz, que ya están embargados en otros procedimientos; valorados en pesetas 75.000.

Se hace constar que el adjudicatario deberá estar en un todo a lo que disponen los artículos 32, núm. 2.º, y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente, en cuanto al local de negocio expresado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Segovia (calle Ildefonso Rodríguez, núm. 5).

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 8.420

#### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 137 de 1977, a instancia de «Laguna y Compañía», S. A., contra don Sebastián Molet Mingot, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina «Minerva», automática, impresora, modelo «Jores»; en 40.000 pesetas.

Una guillotina cortapapel, de 70 centímetros de ancho; en 10.000 pesetas.

Una cosedora manual, para papel; en 3.000 pesetas.

Una taladradora manual; en pesetas 2.000.

Una perforadora manual; en pesetas 2.000.

Tres mostradores, con sus cajones llenos de tipo de imprenta; en pesetas 25.000.

Cuatro estanterías metálicas; en pesetas 5.000.

Total, 97.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacio-

nal de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Sebastián Molet Mingot.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.421

#### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 545 de 1977, a instancia de don Daniel Lagunas Acero, contra don José-María Conchello Aldea, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor «GEE», de 23 pulgadas, con UHF; en 8.000 pesetas.

Una máquina cepilladora universal, con motor de 3 HP, incorporado; en 25.000 pesetas.

Una motocicleta marca «Vespa», con matrícula Z-38.530; en 8.000 pesetas.

Total, 41.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don José M. Conchello Aldea.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.323

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación y vista de tasación de costas

En juicio de faltas número 1.294 de 1977, seguido en este Juzgado, sobre daños, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 20 pesetas.  
Previas y juicio, 215.  
Citaciones, 190.  
Ejecución, 30.  
Multas impuestas, 600.  
Indemnización al perjudicado, 9.502.  
Honorarios peritos, 1.650.  
Reintegros y Mutualidad, 280.  
Tasación costas, 150.  
Total, 12.637 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago Hilario Yera Aísa,

se expide la presente, requiriéndole de pago por su importe, bajo apremio caso de no hacerlo.

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.324

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.422 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Alejandro Zamora Marco, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) en término de cinco días, al objeto de recibírsele declaración y ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 8.366

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de La Almunia de Doña Godina;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 77 de 1977, sobre daños en accidente de tráfico y lesiones, contra Annie-Marie-Françoise Gorrigues, se ha dictado sentencia que contiene los encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 9 de noviembre de 1977. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de este distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 77 de 1977, seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como perjudicados, José-Gabriel Alonso Pascual, de 20 años de edad, soltero, estudiante y vecino de Barcelona, y Luis Oriz Sanz, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Zaragoza, y como denunciada Annie-Marie-Françoise Gorrigues, mayor de edad, soltera, sus labores y con vecindad y residencia en Casablanca (Marruecos), sobre lesiones y daños en accidente de circulación, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Annie-Marie-Françoise Gorrigues, como autora de una falta de lesiones y daños, a la pena de 1.000 pesetas

de multa, reprensión privada, pérdida del permiso de conducir durante un mes y al pago de las costas del presente juicio.

Deberá indemnizar a Luis Oriz Sanz en la cantidad de 1.643 pesetas, y a José-Gabriel Alonso Pascual en la cantidad de 3.200 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jorge Madurga». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de distrito, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, a fin de que sirva de notificación en forma a la condenada, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 8.367

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de La Almunia de Doña Godina;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 85 de 1977, sobre daños en accidente de tráfico, contra José Blázquez Méndez, se ha dictado sentencia que contiene los encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 9 de noviembre de 1977. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de este distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 85 de 1977, seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como perjudicados, Enrique Vilalta Martí, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Vinaixa (Lérida), y la «Sociedad Asturiana de Hierros y Aceros», S. A., con domicilio social en Pinto (Madrid), y como denunciado, José Blázquez Méndez, mayor de edad, soltero, conductor, en ignorado paradero, siendo responsable civil subsidiario José-Luis Valverde Bueno, cuyas circunstancias personales se desconocen, el cual tuvo su vecindad y domicilio en Madrid, ignorándose su actual paradero, sobre daños en accidente de circulación, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Blázquez Méndez, como

autor de una falta de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio.

Deberá indemnizar a Enrique Vilalta Martí en la cantidad global de pesetas 197.651, por daños y perjuicios y lucro cesante, y a la «Sociedad Asturiana de Hierros y Aceros», S. A., en la cantidad global de 246.548 pesetas, por los mismos conceptos, de cuyo pago responderá civil y subsidiariamente José-Luis Valverde Bueno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jorge Madurga». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de distrito, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. — José Bescós. (Rubricado).

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma al condenado y al responsable civil subsidiario, que se hallan en ignorado paradero, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José Bescós.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.379

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 1394-8, expedida por la oficina de Ejea de los Caballeros, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1977. El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año . . . . .	1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año . . . . .	1.000 "
Venta de ejemplares sueltos	
Número del año corriente: 8 pesetas.	
Número del año anterior: 15 pesetas.	
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.	

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones